

Motivo: Inexistencia de hojas de reclamaciones e incumplimiento de los plazos concedidos por la Administración Turística para la subsanación de deficiencias de infraestructura o funcionamiento.

Propuesta de sanción: 1.202,04 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Calle Miguel Artigas, número 2-4, 3ª planta-Q.O. Center), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 16 de marzo de 2007.—El instructor, Javier José Vidal Campa.

07/3972

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de resolución de procedimiento sancionador, expediente número 123/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de procedimiento sancionador número 123/06.

Nombre: Don Luis Barrios Elvira.

NIF: 44674398-A.

Domicilio: Calle Orio número 5 3º izquierda 01010. Vitoria-Gasteiz (Álava).

Motivo: Por incumplimiento de los requisitos, obligaciones y prohibiciones establecidas en la Ley de Cantabria 5/99, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria, y en la vigente normativa en materia de turismo, siempre que dichos incumplimientos no puedan ser calificados como graves o muy graves. Lo anterior, en base al incumplimiento producido respecto a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 95/2002, de 22 de agosto, de ordenación y Clasificación de Campamentos de Turismo en Cantabria, al instalar con fines turísticos una autocaravana. Sanción: Multa de 60 euros.

A partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, sin perjuicio de aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Santander, 16 de marzo de 2007.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

07/3974

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de resolución de procedimiento sancionador, expediente número 182/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de procedimiento sancionador número 182/06.

Nombre: Don Diego Muza Hernández.

NIF: 30.677.767-E.

Domicilio: Calle Barazaga, número 5, 48620 Plentzia

(Vizcaya).

Motivo: Instalación con finalidad turística de caravanas, autocaravanas y similares en el exterior de los núcleos urbanos y fuera de los campamentos de turismo, así como de tiendas de campaña a menos de un kilómetro de un campamento de turismo.

Sanción: Multa de 60 euros.

A partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, sin perjuicio de aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Santander, 20 de marzo de 2007.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

07/4422

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua, Basura y Alcantarillado para el primer trimestre de 2007 y la Tasa por Inspección Sanitaria de Perros y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2007, y apertura del período de cobro.

Por decreto de la Alcaldía, han sido aprobados los padrones siguientes:

— Tasa por Suministro de Agua, Basura y Alcantarillado, primer trimestre 2007.

— Tasa por Inspección Sanitaria de Perros, ejercicio 2007.

— Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2007.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el BOC del anuncio correspondiente.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará desde el día 1 de abril de 2007 al 31 de mayo de 2007. Transcurrido el período de pago en voluntaria sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Bárcena de Cicero, 26 de marzo de 2007.—El alcalde, Flavio Veci Rueda.

07/4794

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de resolución de expediente sancionador número 32/167/06.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 2 de marzo de 2007, a don Javier Gil Arriarán, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y en el BOC la citada Resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

HECHOS

I

Por los Policías Locales pertenecientes al Cuerpo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana con números 10 y 14, se presenta denuncia contra el imputado en la que se indica que a las 22:00 horas del día 11 de octubre de 2006, se recibe una llamada telefónica de los empleados de la Cafetería Habitare (Mercamueble), sita en la aveni-